

Ministerio de Educación
Universidad Teonológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 3158/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Tomás COLOMBO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Redes de Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3158/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3158/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de la asignatura Redes de Información, sin tener aprobada previamente su





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

correspondiente correlativa Sistemas Operativos, al alumno Tomás COLOMBO, Legajo Nº 248823, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 199/2010

mel C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior